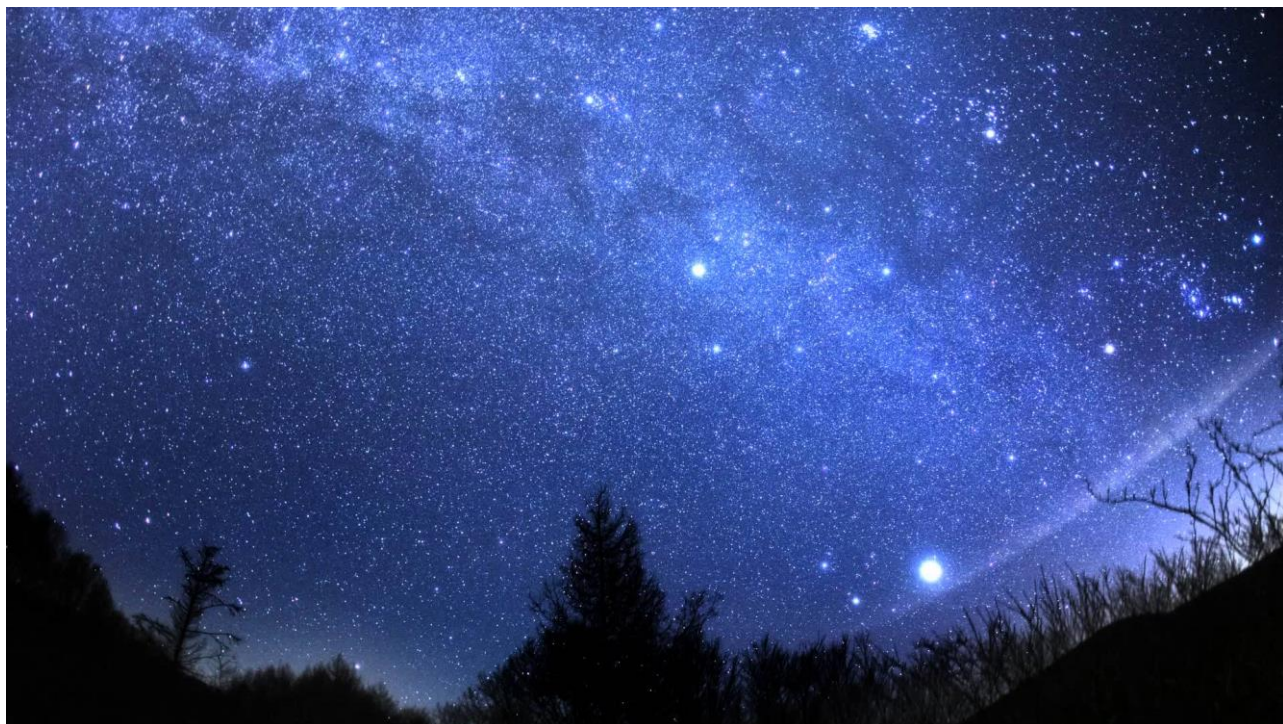




DICIEMBRE DE 2024



P.C.T. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 9 MIRADORES CELESTES EN LA COMARCA DE SANGÜESA, PREPIRINEO Y PIRINEO NAVARRO

PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO PIRINEO

PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA

PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO URDINA

Contenido

1-	ANTECEDENTES.....	2
2-	OBJETO DEL TRABAJO.....	4
3-	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	6
4-	ENTREGABLES	10
5-	PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO	10
6-	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.....	10
7-	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	12
8-	CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	12
9-	ENFOQUE DE GÉNERO.....	13
10-	IDIOMA:	13
11-	OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	13
12-	Información y consultas.....	14

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE 9 MIRADORES CELESTES EN LA COMARCA DE SANGÜESA, PREPIRINEO Y PIRINEO NAVARRO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

1- ANTECEDENTES

La Asociación Cederna Garalur es la entidad encargada de gestionar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “PIRINEO”, “PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA” Y “URDINA”, financiados a través de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cederna Garalur es un Grupo de Acción Local nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la «Montaña de Navarra», es decir, el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural.

Como Grupo de Acción Local, el valor añadido que aporta Cederna Garalur a la Montaña de Navarra es su trabajo diario en estrecha colaboración con los agentes políticos, económicos y sociales de la Montaña de Navarra, y creando sinergias entre dichos agentes. De esta manera, a lo largo de sus más de 25 años de existencia, la Asociación Cederna Garalur se ha convertido en una herramienta indispensable en el desarrollo local, que aglutina el conocimiento del territorio, identificando necesidades, compartiendo experiencias, ofreciendo soluciones y optimizando recursos.

Cederna Garalur actúa en la Montaña de Navarra, un extenso territorio que abarca la mitad norte de la Comunidad Foral de Navarra. Cuenta con una extensión de 4.900 km²; una población de 80.000 habitantes, 126 municipios y 100 kms. de frontera con Francia.

El objetivo final es «estimular el desarrollo endógeno, sostenible y armonizado de la Montaña de Navarra».

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a

través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

El Gobierno de España ha dictado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

En este marco, Cederna Garalur ha resultado beneficiario y gestor de cinco Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, tres de los cuales comparten acción vinculada a esta contratación.

El PSTD "Pirineo" cuenta con un presupuesto de 4.740.000,00 euros para 15 actuaciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es impulsar el turismo en el Pirineo Navarro, integrando en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, contribuyendo a posicionar el destino como parte de la oferta turística de Navarra. Este documento se formula como desarrollo del Plan Estratégico de Turismo de Navarra (PETNA25) y tiene en su conjunto un carácter estructurante y transformador. Cada una de las actuaciones recogidas en el mismo tiene el potencial y los recursos suficientes para permitir la mejora de la competitividad del destino, incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos, diversificar la oferta de productos turísticos para contribuir a generar empleo y actividad y favorecer la cohesión territorial y la desconcentración de la demanda así como

propiciar la desestacionalización y mejorar el capital natural del sistema turístico del Pirineo.

El PSTD “Prepirineo y Comarca de Sangüesa” cuenta con un presupuesto de 4.740.000,00 euros para 10 actuaciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es desarrollar una oferta de turismo sostenible que posibilite el desarrollo económico, luche contra la despoblación, mejore la calidad de vida de la población y proteja y conserve el patrimonio medioambiental y cultural. Aprovechar que el territorio es encrucijada de caminos, de ríos, de cañadas, de vías, para diseñar "caminos por descubrir" en los que el turismo activo y el turismo cultural se mezclen y repartan los flujos de visitantes, evitando la masificación y permitiendo crear un tejido turístico sostenible, sin perder la identidad del territorio.

El PSTD “Urdina” cuenta con un presupuesto de 1.330.000,00 euros para 10 actuaciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es alcanzar la Sostenibilidad Turística en el entorno del embalse de Yesa y el Tramo Medio del Río Aragón. Gracias a la creación de Urdina: Camino por el río Aragón se puede ordenar el espacio, cuidar el entorno y ampliar la oferta de turismo sostenible en Navarra con un parque fluvial que atraviesa pueblos de gran importancia histórica desde una mirada diferente.

No obstante, se detecta la necesidad de poner en valor dichos recursos, generando diversos medios a través de los cuales se pueda mostrar el cielo de una manera innovadora y atractiva. Esto permitirá una mayor capilaridad de las visitas y una mejor distribución de los flujos turísticos en la zona.

Con este contrato, se busca consolidar un modelo de turismo que potencie el desarrollo sostenible de Prepirineo, Comarca de Sangüesa y Pirineo Navarro garantizando la protección de sus recursos y su proyección como destino de referencia en el turismo sostenible.

2- OBJETO DEL TRABAJO.

Los PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa, Urdina y Pirineo contemplan en su cuarto Eje “Competitividad” la acción “Miradores Celestes”. La Red de Miradores Celestes potencia la divulgación cultural y científica del cielo estrellado, articulando una iniciativa basada en el conocimiento, la innovación y la sostenibilidad. Una red que supone una apuesta más por el turismo experiencial, sensorial y la observación de los cielos nocturnos; una red desde donde el firmamento aparece espectacular a simple vista; un paso más en el cambio de modelo productivo de Extremadura que nos convierte en modelo de desarrollo sostenible.

Los **objetivos específicos** de esta acción son

1. Promoción del astroturismo:

- ✓ Fomentar el turismo sostenible: Atraer visitantes interesados en actividades relacionadas con la astronomía, aprovechando la baja contaminación lumínica del área.

- ✓ **Diversificación económica:** Generar nuevas fuentes de ingreso para las comunidades rurales, complementando actividades económicas tradicionales como la agricultura o la ganadería.

2. Conservación ambiental:

- ✓ **Reducción de la contaminación lumínica:** Implementar medidas para proteger los cielos oscuros, promoviendo un uso responsable de la iluminación artificial en el territorio.
- ✓ **Sensibilización ambiental:** Educar a residentes y visitantes sobre la importancia de preservar los cielos nocturnos como un recurso natural y cultural.

3. Desarrollo local:

- ✓ **Fortalecimiento de las comunidades locales:** Involucrar a los habitantes en el diseño, construcción y gestión de los miradores para garantizar que se beneficien directamente.
- ✓ **Creación de empleo local:** Generar oportunidades laborales vinculadas al mantenimiento de los miradores, guías turísticos especializados y servicios asociados (alojamiento, gastronomía, etc.).

4. Educación y divulgación científica:

- ✓ **Promoción del conocimiento astronómico:** Organizar actividades educativas, talleres y observaciones astronómicas para sensibilizar a la población sobre la ciencia y el universo.
- ✓ **Integración cultural:** Combinar el conocimiento científico con saberes ancestrales y cosmovisiones locales relacionadas con las estrellas.

5. Revalorización del territorio:

- ✓ **Identidad y patrimonio local:** Resaltar el valor del territorio rural como un espacio de conexión con la naturaleza y el cosmos.
- ✓ **Promoción de la región:** Posicionar el área como un destino turístico reconocido por su calidad de cielos estrellados y su oferta única.

6. Fomento de redes de cooperación:

- ✓ **Colaboración interinstitucional:** Establecer alianzas entre gobiernos locales, organizaciones científicas, empresas y comunidades para asegurar el éxito del proyecto.
- ✓ **Intercambio de experiencias:** Crear sinergias con otras regiones que también desarrollen astroturismo, compartiendo buenas prácticas y estrategias.

Estos objetivos permiten no solo impulsar el desarrollo sostenible del territorio, sino también generar conciencia

sobre la importancia de los cielos oscuros como un recurso invaluable para la humanidad.

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de fabricación, suministro y montaje de 9 UNIDADES DE “MIRADOR CELESTE”.

3- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los “Miradores Celestes” son soportes de comunicación nocturnos que interpretan el paisaje estelar mostrando de forma esquemática las principales estrellas y constelaciones que se ven desde el lugar en el que están instalados. Son soportes “pétreos” de grandes dimensiones, en cuyo anillo exterior se muestra la hora a la que el mapa estelar será activado (entre las 22:00 y las 00:00 horas). Durante esas dos horas, un sistema de iluminación especial de alta tecnología mostrará el mapa estelar que se esconde en el interior de la piedra artificial con la que está fabricado el soporte.

Las empresas licitadoras deberán proponer y describir detalladamente en sus ofertas los materiales, diseño, acabados y tonalidades disponibles de los elementos ofertados, de tal forma que configuren una propuesta armónica, funcional y homogénea de los espacios donde se ubicarán:

1. Cáseda: Observatorio de estrellas de la Ermita de San Zoilo
2. Romanzado: Mirador de Iso
3. Urraúl Alto: Santa Fé
4. Eslava: Alto de Santa Barbara
5. Petilla de Aragón: Observatorio de estrellas
6. Valle de Roncal: Mirador Larra-Belagua
7. Valle de Salazar: Centro de montaña Irati-Abodi
8. Valle de Aezkoa: Abaurrea Alta
9. Valle de Erro: Aintzioa

Trabajos a realizar con la empresa adjudicataria:

1- Informe

Informe justificativo y estudio de necesidad de cada ubicación, indicando y estudiando su idoneidad y propuesta de ubicación definitiva.

2- Fabricación, Suministro e Instalación

Las características técnicas mínimas, mejorales por las empresas licitadoras en sus ofertas, para la fabricación, suministro e instalación del Mirador Celeste son las siguientes:

Fabricación del soporte y estructura base para la mesa que conforma el Mirador Celeste:

-Diseño y desarrollo industrial de recurso para fabricación. I+D materiales, fabricación, iluminación y fresado.

- Clarificar los requerimientos del recurso (función, dimensiones, entorno de uso).
 - Crear bocetos o modelos digitales 3D para visualizar el concepto.
 - Estudiar materiales adecuados considerando resistencia, durabilidad, coste y sostenibilidad.
 - Desarrollo de rutas de fresado específicas para garantizar precisión y calidad.
 - Diseño lumínico: Determinar intensidad, color, distribución y eficiencia.
 - Diseñar soportes y sistemas eléctricos compatibles con el recurso.
- Estructura metálica para soporte de recurso. Estructura metálica ligera autoportante, formada por acero UNE-EN 10025 S235JRC, en perfiles conformados en frío de las series L, U, C o Z, acabado galvanizado.
- 240 cm de diámetro superior x 45 cm de altura.

Diseño y adaptaciones gráficas.

-Diseño y adaptaciones gráficas mapa. Preparación arte final para fresado en mesa CNC.

- Determinar el propósito del mapa
- Seleccionar las características a destacar
- Creación del diseño gráfico
- Simplificar elementos visuales para hacerlos adecuados al fresado.
- Conversión del diseño a vectores
- Garantizar que todo el diseño esté en formato vectorial compatible con el software CNC.
- Asegurarse de que las líneas sean continuas y sin puntos abiertos que puedan interrumpir el fresado.
- Ajustar las dimensiones del diseño al tamaño de la pieza a fresar.
- Considerar las tolerancias de la máquina y el material.
- Clasificar los elementos gráficos según el orden de fresado (grabado superficial, cortes profundos, perforaciones).
- Eliminar elementos demasiado pequeños o intrincados que puedan ser difíciles de fresar.
- Exportar el diseño en formatos compatibles con la mesa CNC (DXF, SVG o similar).

- Indicar grosores de líneas y áreas de grabado mediante colores o etiquetas específicas.
- Simular el fresado con software CAM
- Incluir puntos de registro para alinear el material en la mesa CNC.

Revestimiento.

- Material de revestimiento KRION Lux. KRION PORCELANOSA Solid Surface con resistencia al fuego Euroclass B s1 d0 de acuerdo con al EN 13501-1:2003 y B1 sin restricciones de acuerdo con la DIN 4102, con certificado Greenguard Gold, certificado NSF/ANSI 5 Food Equipment Materials y cumpliendo el Reach Compliance con certificado HKHL 1501002788JL.

Sistema de alimentación

Sistema de alimentación mediante acometida eléctrica a red eléctrica o punto eléctrico suministrado por la Administración. En el caso que no sea posible suministrar acometida eléctrica a alumbrado público se preverá la instalación de una pequeña instalación de autoconsumo mediante placa solar y batería.

Componentes del mirador

A nivel de control

- PLC 4 salidas a relé y 6 entradas digitales de 5V
- contactares, operados por los relés del PLC, que alimentan las diferentes secciones de la iluminación (común, estación 1 y estación 2)
- Mando a distancia + Receptor 433Mhz 4 canales con salida a 5V
- Módulo wifi basado en ESP8266 con entradas/salidas digitales (solo se usa 1)

A nivel de alimentación

- Placa solar + **baterías** + regulador de carga. 24V. Consumo aproximado 0.5A/h durante las 22h non encendido y 15A/h durante las 2 horas de encendido. Total consumo: 45A por día.
- Inversor 24v a 220v de 500 VA para alimentar plc y fuentes de alimentación de LEDs.
- Programador horario. Para evitar posibles cuelgues por bajada excesiva de tensión a la salida del inversor se colocará un programador horario que reinicia todos los sistemas a las 7:00AM.

Conceptos, medidas, contaminación lumínica.

-Instalación fotómetro nocturno TESS (<http://www.stars4all.eu/index.php/tess/>)

-Incorporación en la red de fotómetros de STARS4ALL (proyecto europeo). Medidas de contaminación lumínica del Mirador públicas y disponibles en la web. Incorporación en la red de fotómetros de proyectos de referencia europeos como EELabas, Stars4all, Look Up, etc.. que permitirán dar acceso a los datos científicos que se ofrecen a toda una comunidad interesada para su interpretación con rigor la calidad de la ubicación seleccionada para la observación de los cielos estrellados. Las medidas que ofrece el fotómetro sobre la contaminación lumínica y otros parámetros deberían de estar en disposición de publicarse en un entorno web que identificarán las entidades implicadas en el proyecto.

-Conexión fotómetro red datos telefónica. Envío de datos automática.

- Los datos de los fotómetros han de prepararse para su visibilidad en web en un contexto de rigor científico y objetivo facilitando además un acceso web con acceso restringido para que se pueda consultar otros datos y funcionamiento de los mismos con sistema de alerta incluido. Por otro lado, la empresa facilitará con respecto a los fotómetros unos scripts para integrar los datos y gráficos en una web propia de la entidad / entidades vinculadas a los fotómetros asociados a los miradores celestes.

Suministro e instalación.

-Suministro e instalación que incluye instalación y puesta en marcha del mirador.

3- Asesoramiento y divulgación.

A requerimiento de la Asociación Cederna Garalur la empresa adjudicataria realizará un asesoramiento técnico sobre sus productos, así como de otros nuevos o nuevas técnicas de limpieza que pudieran necesitarse. Informarán de las características de los productos antes de ser servidos a requerimiento de los responsables de los edificios. La empresa adjudicataria podrá proponer la utilización de otros productos que considere más adecuados, sin que suponga incremento en el precio.

Prestará también el siguiente asesoramiento:

-Asesoramiento astronómico sobre constelaciones y objetos de cielo profundo visibles desde la localización del mirador para su posterior fresado. Las constelaciones y objetos de cielo profundo visibles desde la localización del mirador celeste, ya sean a simple vista (como el caso de los asterismos y constelaciones) o con el uso de instrumental óptico (objetos del cielo profundo), han de ser preferentemente los más conocidos y visibles de las opciones posibles en el uso horario, ubicación y estación del año determinada para el Mirador. El fresado de los planisferios celestes a presentar en el mirador, ha de contar con rigor científico astronómico ajustándose a la realidad celeste del lugar.

-Diseño de Tríptico de la Estrategia de la Noche contextualizado al Mirador en cuestión. Impresión de 1.000 ejemplares. Idiomas: Castellano, Euskera, Francés e Inglés.

- Formato A4 y digital.

4- Mantenimiento.

- Miradores. Revisión trimestral de los 9 miradores y mantenimiento correctivo durante el primer año.
- Fotómetros. Revisión durante el primer año.

4- ENTREGABLES

A los 30 días informe justificativo y estudio de necesidad de cada ubicación, indicando y estudiando su idoneidad y propuesta de ubicación definitiva.

A los 60 días, suministro, instalación y puesta en marcha de 2 Uds. + Tríptico informativo

A los 90 días, suministro, instalación y puesta en marcha de 2 Uds. + Tríptico informativo

A los 120 días, suministro, instalación y puesta en marcha de 2 Uds. + Tríptico informativo

A los 150 días, suministro, instalación y puesta en marcha de 3 Uds. + Tríptico informativo

5- PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO

El presupuesto, el plazo de ejecución a partir de la firma del contrato y el calendario propuesto es el siguiente:

El presupuesto estimado para este contrato asciende a la cantidad de **257.000 + IVA**, lo que hace una total de **310.970 euros IVA incluido**.

Plazo: **6 meses**

6- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

6.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

La empresa adjudicataria proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, la empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos, programas informáticos y experiencia necesaria para la adecuada realización de los trabajos, definida en los pliegos particulares de condiciones administrativas, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas de Cederna Garalur.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por la empresa adjudicataria y deberán ser propiedad de aquella o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. También será de su responsabilidad la elaboración de materiales y herramientas de comunicación (plataforma web, material impreso, etc.).

Corresponderá a la empresa adjudicataria proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, etc.) que

sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, cámara fotográfica, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra Cederna Garalur, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la **interposición** de reclamaciones.

6.2 Compromiso de adscripción de medios personales

El equipo de trabajo que las empresas licitadoras oferten en su propuesta técnica deberá ser el que ejecute el contrato.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. La empresa adjudicataria deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

En cualquier caso, en el equipo de trabajo propuesto tendrá que haber al menos los siguientes perfiles:

- Director de Proyecto con experiencia mínima en **CINCO** proyectos similares y en **CINCO** proyectos de astroturismo.
- Ingeniero o Diseñador Industrial para el desarrollo del producto adaptado a cada localización.
- Experto en artes gráficas, con titulación mínima en **BELLAS ARTES**, para la maquetación de mecanizados en CNC para el diseño y maquetación de las constelaciones en cada Mirador.
- Instalador titulado experto en Electrónica y Electricidad para el montaje de los circuitos y toda la electrónica.
- Experto en astroturismo con experiencia mínima en **CINCO** proyectos de astroturismo, para la definición de los requisitos de cada ubicación y el desarrollo de los mapas estelares.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. La empresa adjudicataria deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a Cederna Garalur y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

7- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceros ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur.

Por otra parte, guardará en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las empresas adjudicatarias deberán cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de CEDERNA GARALUR, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

La propiedad intelectual de todos los entregables previstos, códigos fuente, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser Cederna Garalur. Aquellos elementos que tengan licencia de código abierto seguirán teniéndola.

8- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por

el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

9- ENFOQUE DE GÉNERO

La perspectiva de género estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La empresa adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos.

Las imágenes registradas y empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales.

10- IDIOMA:

Las traducciones de textos al euskera, castellano, francés e inglés deberán efectuarse mediante un servicio de traducción profesional, buscando la idoneidad y naturalidad en los diferentes idiomas.

11- OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación CEDERNA

GARALUR .

- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.
- c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU - Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.
- d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.
- e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

12- Información y consultas

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono **678 47 50 33** en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico [**lfernandez@cederna.es**](mailto:lfernandez@cederna.es), durante el periodo de presentación de ofertas.

Ansoain, a fecha de firma electrónica

Maria Aranzazu Arregui Alberro

Presidenta de la Asociación Cederna Garalur